

**CIRCULAR N° 9**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 5000004427**

**“ ADECUACIÓN ESTACIÓN VILLAMONTES POLIDUCTO ”**

En atención a las consultas realizadas y de acuerdo a lo estipulado en el DBC, Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) se aclara lo siguiente:

1. Solicitamos que nos proporcionen los típicos de montaje de instrumentos y equipos Eléctricos para poder cuantificar los materiales requeridos, ya que estos materiales deben incluirse en nuestros costos y su posterior instalación.

RPTA 1. YPFB-TR: Se adjunta la carpeta en la que se encuentran algunos típicos, sin embargo, se aclara que los mismos, durante la etapa de revisión y validación de la ingeniería, deberán ser revisados, optimizados y en caso de requerirse de la implementación de nuevos para alcanzar el cumplimiento total de algún Ítem solicitado en el alcance del proyecto, el mismo deberá elaborarse sin impacto a lo ofertado. Tomar en cuenta el contenido relacionado a la solicitud de cotización.

2. Los materiales no provistos por YPFB TRANSPORTE S.A., como "*accesorios de canalización conduit, canalización Tubing de instrumentación, reducciones, aisladores fitting, etc.*," ¿cómo se relacionan con la planilla de cotización Formato B-1, dado que no existe un ítem específico para la provisión de materiales?

RPTA 2. YPFB-TR: Los costos de los materiales deben ser incluidos en cada actividad detallada en el Formato B-1, mismos que deben estar contemplados en el Análisis de Precios Unitarios APU. Si la empresa proponente considera incluir alguna actividad o costo de material que impacte a cualquier actividad del formato B-1 puede realizarlo.

3. Se solicita aclarar los ítems en la planilla Formato B-1 que tienen la unidad 'Global'. Es necesario presentar el desglose del análisis de precios unitarios? Si la respuesta es afirmativa, por favor detallar
  - a. Como se realizará la medición para el pago del cumplimiento de cada ítem global?
  - b. Cuál es el criterio para evaluar que cada proponente cumpla con la totalidad de cada ítem global?

RPTA 3. YPFB-TR: Sí, es necesario presentar el desglose de precio unitarios. El cumplimiento de los Ítems globales finalizan con la entrega del mismo en su totalidad, de acuerdo a lo descrito en el anexo respectivo. La empresa Proponente debe desglosar los mismos y sustentar los puntos desglosados con los Análisis de Precios Unitarios para cada tarea.

R3. El criterio para el cumplimiento total de una actividad (item) está descrito en el anexo respectivo.

4. Se solicita detallar qué tipo de materiales se incluyen dentro de las compras delegadas y bajo qué criterios se justifica la utilización de este sistema de adquisición. Además, se requiere saber si existe algún instructivo específico para aplicar esta modalidad de compra. Por favor, si pueden incluir un ejemplo para mayor claridad.

**RPTA 4. YPFB-TR:** Los materiales a ser adquiridos mediante compras delegadas serán todos aquellos que no estén incluidos como responsabilidad de provisión de la empresa adjudicada al servicio de construcción, de acuerdo a lo descrito en los Términos de Referencia y Anexos. Estos materiales serán aquellos que durante la etapa de revisión y validación de la ingeniería se los detecte como no disponibles. El modo de activación de las compras delegadas se encuentra explicado en el punto 6.5 del Documento Términos de Referencia. El documento (formato) que se utilizara para la gestión de compras delegadas se encuentra descrito en el ANEXO E-11 Compras Delegadas

5. Se solicita confirmar si correcto, de acuerdo al documento "FOP-CO17-00014 *TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE: ADECUACIÓN ESTACIÓN VILLAMONTES POLIDUCTO*" página 44 de 60, que menciona "Las empresas PROPONENTES interesadas deberán presentar adjunta a su propuesta técnica, información de respaldo que valide una experiencia mínima de 5 o más años en proyectos multidisciplinarios en el área Civil, Mecánica, Eléctrica, Instrumentación, control y Comunicaciones"

De acuerdo a lo indicado en la página 45 de 60, es posible cumplir con los requisitos de experiencia si durante la ejecución del proyecto se han ejecutado más de una disciplina. Y no se contabiliza la experiencia cuando solo se ha trabajado en una sola disciplina.

**RPTA 5. YPFB-TR:** Es correcto

6. Se solicita confirmar si correcto, de acuerdo al documento "FOP-CO17-00014 *TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE: ADECUACIÓN ESTACIÓN VILLAMONTES POLIDUCTO*" página 45 de 60, que menciona que no se contabilizará como experiencia "a) *La experiencia de solamente proyectos de elaboración de ingeniería (conceptual, básica, básica extendida, o de detalle)*" Y se entiende que se podrá tomar en cuenta la experiencia cuando el desarrollo de la ingeniería esté acompañado por la ejecución e implementación del proyecto desarrollado. "*en cualquiera de las instalaciones del sector hidrocarburos anteriormente mencionadas y asociada en el contrato o proyecto que reporta*"

**RPTA 6. YPFB-TR:** Es correcto

1. El TRD indica que la empresa proponente debe tener 5 años o más de experiencia:



**Transporte S.A.**

Las empresas PROPONENTES interesadas deberán presentar adjunta a su propuesta técnica, información de respaldo que valide una experiencia mínima de 5 o más años en proyectos multidisciplinarios en el área Civil, Mecánica, Eléctrica, Instrumentación, control y comunicaciones, relacionados directamente a la construcción, adecuación, ampliación o mejoras en instalaciones del sector de hidrocarburos en general. La experiencia que deberá tener la empresa proponente deberá haberse desarrollado en estaciones de bombeo de hidrocarburos, estaciones de compresión de gas natural, refinerías, petroquímicas. Es permitido la contabilización de proyectos ejecutados tanto de forma paralela como secuencial.

¿En caso de realizar una asociación accidental entre dos empresas que participan de la licitación, la suma de experiencias de las dos empresas en sus disciplinas mayor o igual a los 5 años será considerado y aceptado para cumplir con lo solicitado en la licitación?

**RPTA 1. YPFB-TR: En caso de una asociación accidental entre dos empresas, se podrán sumar las experiencias específicas de las mismas.**

***Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente, con el fin de evitar inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.***

Santa Cruz de la Sierra, 17 de junio de 2024